

Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

EDICTO

Con fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco se ha dictado Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primer. - Aprobar la Bolsa de trabajo confeccionada según la base Vigésimo octava de las reguladoras del proceso selectivo para cubrir por turno libre, una (1) plaza de personal laboral fijo, subgrupo C2, perteneciente a las OEP 2022, que podrá utilizarse para la cobertura de sucesivas vacantes temporales en plazas de la escala y subgrupo convocados, así como para suplencias y cualquier otro nombramiento de carácter temporal de conformidad con el TREBEP, que en ningún caso darán lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo y que estará formada por los siguientes candidatos:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	MARTIN-POZO MARCHAND, JAVIER
2º	VENEGAS GONZÁLEZ, ANTONIO MANUEL
3º	ARCE ALONSO, OSCAR

Segundo. - La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:

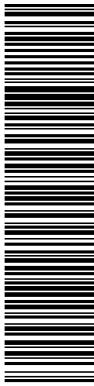
a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados



VillaEcoLógica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,

Fdo.: José Manuel Piñeiro Pérez.